

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ISTÁN CELEBRADA EL 10 DE JUNIO DE 2.010.

## Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín, Alcalde – Presidente

## GRUPO IULV-CA

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D. Fernando Lara Ortega

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Merchán Guerrero

## P.S.O.E.

D. Diego Marín Ayllón

## P.P

D. Alberto Ayllón Gutiérrez.

## Secretaria Interventora Accidental:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Castillo Sánchez.

No asiste D. Antonio Rivas Tineo ni D. Miguel José Gener Cumplido (Concejales del PSOE)

En la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día diez de junio de dos mil diez, se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

## PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El concejal del PP manifiesta el error en la página 29, PUNTO SEXTO. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS, en la moción del Grupo IULV-CA sobre "Declaración del municipio como libre de

transgénicos”, se transcribe incorrectamente “ el concejal del PP argumenta ampliamente su voto en contra de esta moción, manifestando que no existe respaldo jurídico en contra del cultivo de los transgénicos”, siendo lo correcto”..... respaldo científico ni a favor ni en contra.....”.

El portavoz del PSOE manifiesta el error gramatical en la página 22 “INFORME JURÍDICO A CERCA DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTREA (CONTRA) EL ACUERDO DE PLENO DE 15 DE OCTUBRE DE 2.009”

Señala los siguientes errores en la página 31,PUNTO SÉPTIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA, en los informes de la Alcaldía respecto al Policía Local D. Roberto Doña “.....le fueron denegadas ambas permutas al no cumplir con los requisitos legales, informando que analizando varias solicitudes para cubrir dicha baja y de ser favorable cubriríamos la plaza”, siendo lo correcto “.....informando que nos encontramos analizando varias solicitudes para cubrir dicha baja y que de ser favorable cubriríamos la plaza”.

En la expresión “ Informa de que estamos pendientes de recibir informativo de la Sierra de las Nieves, y del cambio del cartel de la urbanización de Cerros del Lago, al cual se le quiere poner las letras de cerámica, así como al resto de las urbanizaciones con sus nombres”, sería lo correcto “Informa de que estamos pendientes de recibir cartel informativo de la Sierra de las Nieves, y de rotular con cerámica el nombre de la Urbanización Cerros del Lago y resto de las urbanizaciones”

En el mismo punto, página 31, se omite el nombre de la Sr. Delegada Provincial de Igualdad y Bienestar Social Dª Amparo Bilbao, y del Sr. Director de la Obra Social de Unicaja D. Felipe Zaragoza Brunner, “Da cuenta de la inauguración del Centro de Día de Istán, a la cual asistió la Delegada Provincial y un representante de Unicaja”.

Y no habiendo ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad.

## PUNTO SEGUNDO. APROBACION PLAN CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACION PROVINCIAL 2.011.

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo la concesión dentro del Plan de Concertación de la Excm. Diputación Provincial de fecha 28 de mayo de 2.010 para el año 2.011, mediante el cual se concede las siguientes subvenciones en las siguientes áreas que se detallan a continuación, proponiendo su aprobación si así lo estiman:

|                                    | <u>Total actuación</u> | <u>Importe Diput</u> | <u>Aportc Munc</u> | <u>Valorac. Ast.Téc</u> |
|------------------------------------|------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| .Infraestruct.,Obras y Suministros | 230.717,27€            | 226.517,69€          | 4.199,58€          | 0,00€                   |
| Cultura y Educación                | 26.443,58              | 26.443,58            | 0,00               | 0,00                    |
| .Fiestas y Turismo                 | 21.583,68              | 21.583,68            | 0,00               | 0,00                    |
| .Juventud y Deportes               | 27.700,00              | 27.700,00            | 0,00               | 0,00                    |
| .Otras Prestaciones de Servicios   | 8.856,00               | 8.856,00             | 0,00               | 0,00                    |
| .Asistencias Técnicas              | 50.858,00              | 50.858,00            | 0,00               | 50.858,00               |
| <b>Total Concertación</b>          | <b>366.158,53</b>      | <b>361.958,95</b>    | <b>4.199,58</b>    | <b>50.858,00</b>        |

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 2 votos a favor de IULV-CA y 2 abstenciones (1 del PP y 1 del PSOE).

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba con 5 votos a favor de IULV-CA y 2 abstenciones (1 del PP y 1 del PSOE) el Plan de Concertación de la Diputación Provincial de Málaga año 2.011, por los importes reseñados anteriormente.

PUNTO TERCERO.- CONVENIO COLABORACIÓN CON LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA UTILIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA (I.D.E.M.A.P.)

El Sr. Alcalde propone la aprobación del siguiente convenio de colaboración con la Diputación Provincial para la utilización y actualización permanente de la infraestructura de datos espaciales de la provincia de Málaga:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ISTÁN PARA LA UTILIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (I.D.E.M.A.P.) .

En Málaga, a de de 2009

**REUNIDOS**

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Salvador Pendón Muñoz, Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, actuando en nombre y representación de dicha Corporación.

De otra, el Sr. D. José Miguel Marín Marín, de -----, actuando en nombre y representación de la Administración Pública .

En aras a ampliar los vínculos de colaboración existentes entre ambas Administraciones Públicas, que sirven para potenciar la mejor utilización y eficacia en la gestión de los recursos públicos, y reconociéndose capacidad suficiente para celebrar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

1. La Diputación Provincial de Málaga, en ejercicio de sus competencias propias establecidas en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local y artículos 30 y siguientes del R.D.Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, de coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal y de asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión , aprobando para ello un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal utilizando para ello, el instrumento objetivo básico de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales, como es la encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales.

Siendo la finalidad de dicha encuesta la de formar un inventario de carácter censal, cuya actualización y mantenimiento deberá efectuarse por las entidades que participan en su elaboración, es por lo esta Administración Provincial está interesada en suscribir Convenios de Colaboración para mantener actualizada de forma permanente esta base de datos provincial, denominada IDEMAP, con otras Administraciones Públicas cuyas competencias incidan en el territorio.

2. La Administración Pública-----, cuyas competencias inciden sobre la configuración física del territorio, a fin de facilitar el cumplimiento de las mismas, tiene interés en disponer de una herramienta que le permita conocer las infraestructuras y equipamientos locales de la Provincia de Málaga.

3. Ambas Administraciones entienden que es fundamental construir y compartir el Dato Único Territorial, de manera que todas las Instituciones intervinientes en el territorio dispongan del mismo Dato.

4. En cumplimiento del principio de eficacia que debe regir la actuación de las Entidades Locales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Diputación Provincial considera necesario poner a disposición de otras

Administraciones Públicas las herramientas elaboradas a través de sus propios medios materiales y personales para prestar apoyo a las actuaciones de diversa naturaleza, tales como, el reconocimiento territorial, la planificación de actuaciones y la realización de proyectos.

5. Que es deseo de las Entidades firmantes del presente Convenio establecer un sistema de colaboración para mantener actualizada la información que permita la utilización de la misma elaborada por las mismas, así como la integración de éstas en el propio proceso de formación de las bases de datos.

Por todo ello,

### **ACUERDAN**

**PRIMERO.-** La Diputación Provincial de Málaga, en virtud del presente Convenio, pone a disposición de la Administración -----, la base de datos corporativa referida a las infraestructuras y equipamientos locales de la provincia de Málaga en forma de aplicación informática llamada IDEMAP a través de claves de acceso a la página de dicha aplicación que es [www.idemap.es](http://www.idemap.es).

**SEGUNDO.-** La Administración Pública de-----, facilitará a la Diputación Provincial de Málaga, a través de los mecanismos que se determinen, vía correo electrónico ó soporte digital, las modificaciones referidas a la información contenida en el SITMAP WEB o CARTOMAP que se produzcan en el territorio de su competencia.

**TERCERO.-** La Administración Pública de ----- se compromete a usar la información que le sea facilitada para el ejercicio de sus competencias propias, sin que pueda cederla a un tercero, ya sea de forma onerosa o gratuita, sin la autorización expresa y por escrito de la organismo propietario de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

**CUARTO.-** El presente Convenio se suscribe por tiempo indefinido, y podrá ser resuelto por mutuo acuerdo entre las partes, mediante comunicación dirigida a la otra parte con un mes de antelación a la fecha propuesta para su terminación.

También podrá finalizar por resolución por incumplimiento de los términos pactados, cuando alguna de las partes incumpliera cualquiera de las estipulaciones contenidas en el mismo.

**QUINTO.-** Este Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.c) de la misma, regulándose por las propias estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de que sean aplicables los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

**SEXTO.-** Serán competentes los Tribunales del orden contencioso-administrativo de Málaga para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio.

En testimonio de conformidad con lo expuesto, se firma el presente convenio en el lugar y fecha al inicio expresados.

El Presidente de la Diputación de Málaga

El representante legal de la Administración  
Pública

D. Salvador Pendón Muñoz

D/D<sup>a</sup>. José Miguel Marín Marín

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el anterior Convenio de colaboración con la Diputación Provincial para la utilización y actualización permanente de la infraestructura de datos espaciales de la provincia de Málaga.

#### PUNTO CUARTO. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS 2.009.

La Secretaria manifiesta que emitido informe por ella el 05/05/10 se informa favorablemente la liquidación de los Presupuestos del 2.009 y que en la misma fecha el Sr. Alcalde emite Decreto aprobando la liquidación de los Presupuestos de 2.009, en base al informe favorable de la Secretaria – Interventora.

Siendo el resultado presupuestario el siguiente:

|  |                    |
|--|--------------------|
| a) Operaciones Corrientes.....                 | 494.165,06€        |
| b) Otras operaciones no financieras.....       | -220.835,25€       |
| c) Total operaciones no financieras.....       | 273.329,81€        |
| d) Pasivos financieros.....                    | -112.884,28€       |
| f) Resultado presupuestario del ejercicio..... | <b>160.445,53€</b> |

#### PUNTO QUINTO. APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRÉDITOS PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

El Sr. Alcalde Accidental propone a los miembros de la Comisión la aprobación de los siguientes expedientes de modificación de crédito nº10/10 (crédito extraordinario) y nº 11/10 (suplemento de crédito) del vigente Presupuesto de la Corporación; expediente informado favorablemente por la Secretaria – Interventora del Ayuntamiento.

Siendo el resumen por partidas el siguiente:

Crédito extraordinario nº 10/10:

**Aplicación que se crea:**

Aplicación 4.601.01 DEMOLICION EDF. C/ CHORRO.....50.021,57€.

Aplicación 4.622.01 TERMINACIÓN CASA CONSISTORIAL.....100.108,00€

**Financiación:**

Remanente Líquido de Tesorería.....50.021,57€.

Remanente Líquido de Tesorería.....100.108,00€

Suplemento de crédito nº 11/10:

**Aplicación:**

Aplicación 9.227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.....25.843,42€.

**Financiación:**

Remanente Líquido de Tesorería.....25.843,42€.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 2 votos a favor de IULV-CA y 2 abstenciones (1 del PP y 1 del PSOE).

Acto seguido y tras someterse a votación, se aprueba la modificación de crédito nº10/10 (crédito extraordinario) y nº 11/10 (suplemento de crédito) del vigente Presupuesto de la Corporación, con 5 votos a favor de IULV-CA y 2 abstenciones (1 del PP y 1 del PSOE).

PUNTO SEXTO. APROBACION ADAPTACION PARCIAL A LA LOUA DE LAS NNSS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ISTÁN.

El Sr. Alcalde propone la aprobación de la admisión a trámite del documento de Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía., en virtud de lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas; sometiéndose a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión. Dando cuenta que dicho documento ha sido elaborado por los técnicos redactores de la SOPDE.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 2 votos a favor de IULV-CA y 2 abstenciones (1 del PP y 1 del PSOE).

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba con 6 votos a favor (5 votos de IULV-CA y 1 del PSOE), y 1 abstención del PP, la admisión a trámite del documento de Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

#### PUNTO SÉPTIMO.- APROBACION SOLICITUD SUBVENCION CONTRATACIÓN PERSONAL DINAMIZACIÓN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2.011.

El Sr. Alcalde propone vista las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos con destino a la Contratación de personal para la dinamización de procesos de presupuestos participativos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, publicadas en BOP MÁLAGA nº 97 de 24 mayo 2010 solicitar subvención para el proyecto de CONTRATACIÓN PERSONAL DINAMIZADOR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE ISTAN 2011 al Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, por un importe de 12.000, 00 Euros, sobre un presupuesto total de 12.000, 00 Euros.

Así mismo, apruebo toda la documentación que forma parte del expediente de la subvención a solicitar a la Excma. Diputación Provincial, asumiendo los compromisos recogidos en el art. 4 de dichas bases.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes solicitar subvención para el proyecto de CONTRATACIÓN PERSONAL DINAMIZADOR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE ISTAN 2011 al Área de Medio Ambiente y Articulación Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, por un importe de 12.000,00 Euros, sobre un presupuesto total de 12.000, 00 Euro; aprobando toda la documentación que forma parte del expediente de la subvención a solicitar a la Excma. Diputación Provincial, asumiendo los compromisos recogidos en el art. 4 de dichas bases.

#### PUNTO OCTAVO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMENCLATURA NUEVAS VIAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta:

“Visto que hay diversas vías públicas municipales que por su reciente apertura aún no disponen de nombre.

Visto que debe darse nombre a estas vías a los efectos de su identificación.



Visto el informe de Secretaría con los antecedentes jurídicos que contienen, los cuales se dan por reproducidos.

SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la nomenclatura de las siguientes Plazas:

|                         |
|-------------------------|
| PLAZA DE LAS MAJADILLAS |
|-------------------------|

|                    |
|--------------------|
| PLAZA DE ANDALUCIA |
|--------------------|

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para que disponga lo necesario en orden a la rotulación de las citadas calles.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, y publicarlo en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de general conocimiento, y notificarlo a todos los vecinos que tienen allí su domicilio.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la nomenclatura de las siguientes Plazas:

|                         |
|-------------------------|
| PLAZA DE LAS MAJADILLAS |
|-------------------------|

|                    |
|--------------------|
| PLAZA DE ANDALUCIA |
|--------------------|

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para que disponga lo necesario en orden a la rotulación de las citadas calles.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, y publicarlo en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de general conocimiento, y notificarlo a todos los vecinos que tienen allí su domicilio.

PUNTO NOVENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION DIPUTACIÓN PROVINCIAL "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE PACTO PROVINCIAL PARA PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA ALIMENTARIA MALAGUEÑA".

El Sr. Alcalde propone la aprobación de la siguiente moción de la Diputación Provincial sobre “Declaración Institucional sobre Pacto Provincial para preservar y difundir la cultura alimentaria malagueña”

*Consultar Anexo con la Declaración Institucional al final del este documento.*

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se informa favorablemente por unanimidad de los presentes la moción anterior.

### PUNTO DÉCIMO. RATIFICACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde propone la ratificación de los siguientes Decretos:

#### “DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 7 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 197/2.010, del recurso interpuesto por D. Juan Calvente Calvente y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

.Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.

. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

En la Comisión Informativa han sido informados favorablemente con 3 votos a favor (2 de IULV-CA y 1 del PP), y 1 abstención del PSOE.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba con 6 votos a favor (5 de IULV-CA y 1 del PP), y 1 abstención del PSOE, la ratificación del Decreto anterior.

#### “DECRETO.

Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Málaga, en el Procedimiento Ordinario 334/2.010, del recurso interpuesto por D. Salvador Merchán Gil y visto lo dispuesto en el art- 21.1.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, considerando que no está previsto que el Pleno se reúna en las próximas fechas, esta Alcaldía ha resuelto:

.Otorgar la representación y defensa a cualquiera de los Letrados del SEPRAM de la Excma. Diputación Provincial.

. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima reunión que celebre, para su ratificación.

En la Comisión Informativa han sido informados favorablemente por unanimidad de los presentes. Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación del Decreto anterior.

### PUNTO DÉCIMOPRIMERO. MOCIONES ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a las siguientes mociones de la Alcaldía:

**El Alcalde de Istán, José Miguel Marín Marín, presenta al Ayuntamiento Pleno la moción siguiente para que se pase a considerar:**

#### **MOCIÓN**

Solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para que considere la carretera A-7176 como paisajística y se lleven a cabo las obras precisas para ello.

#### **Exposición de Motivos:**

La carretera entre Istán y Marbella, anteriormente conocida como MA-427, ha venido siendo y es, actualmente, la única vía de comunicación entre estas dos localidades, o si lo miramos desde el punto de vista de los vecinos de Istán, es la carretera que nos comunica con el resto de las poblaciones cercanas. No disponemos de una vía alternativa. Podemos decir que la A-7176, actualmente carretera autonómica, acaba en Istán.

Se trata de una carretera de montaña que cuenta con innumerables curvas, algunas de ellas muy peligrosas, con tramos estrechos por los que apenas cabe un vehículo y con zonas donde el desgaste de la vía provoca accidentes constantes.

Es a su vez una carretera con unas vistas inmejorables y con espacios vacíos donde se pueden ubicar miradores, zonas de descanso, etc., que pondrían en valor los recursos naturales y paisajísticos con los que cuenta el término municipal de Istán.

También hay que destacar la presencia continuada de ciclistas durante todos los días del año y a cualquier hora. Es una carretera relativamente tranquila en lo que se refiere al tráfico; tiene desniveles suaves, rectas, bajadas, que hacen muy atractiva esta vía para el colectivo ciclista.

Pese a estar a escasos veinte kilómetros de Marbella, el tiempo que se invierte en recorrerla es superior a lo normal, dado el tipo de trazado. Pueblos más alejados como Tolox, Alozaina o Yunquera disponen de mejores vías que la de Istán.

Todo esto afecta a servicios como la sanidad, el transporte público, la educación, el turismo, la asistencia en caso de emergencias. Al tener una sola vía de comunicación y ser tan complicada, los tiempos de asistencia se alargan y quienes lo padecen son los vecinos.

La mejora y puesta en valor de la hoy ya carretera autonómica A-7176, son imprescindibles para el asentamiento de la población y para la mejora de la calidad de vida de los vecinos. De igual modo recordamos que 6 de los 14 kilómetros que tiene dicha vía, se encuentran dentro del término municipal de Marbella, y que por ello en Pleno de este Ayuntamiento de 28 de Septiembre de 2007, se aprobó por unanimidad de los presentes la moción en la que se pedía lo que aquí solicitamos, es por ello que proponemos al Pleno los siguientes

#### **Acuerdos:**

1º. Solicitar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía como organismo competente, y en su nombre a la Consejera Doña Rosa Aguilar Rivero, la realización de las obras pertinentes y necesarias en la A-7176 para que pueda denominarse "Carretera Paisajística", con la inclusión de un carril adecuado para los ciclistas.

2º. Que se incluya en los Presupuestos para la Comunidad Autónoma del año 2011 la partida correspondiente para la redacción del proyecto, así como para la puesta en marcha de las obras.

3º. Que se consideren dichas obras como de carácter prioritario y urgente, dentro de las obras que se recojan para la provincia de Málaga.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos recogidos en la moción anterior (haciendo constar el Sr. Alcalde que se están elaborando informes tanto del Consorcio de Bomberos como de Sanidad, sobre las cronas de Marbella a Istán que se adjuntarán a la moción)

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción de la Alcaldía:

**El Alcalde de Istán, José Miguel Marín Marín, presenta al Ayuntamiento Pleno la moción siguiente para que se pase a considerar:**

#### **MOCIÓN**

Solicitud al Ministerio de Fomento de España de la realización de la segunda parte del enlace de la A-7 con la carretera A-7176 en sentido Algeciras-Málaga y la señalización del acceso a la autovía por la entrada de Nagüeles dirección Málaga.

### **Exposición de Motivos:**

Han transcurrido casi veinte años desde que se puso en funcionamiento la autovía A-7, que en su tramo de Marbella vino a sustituir a la antigua circunvalación de su núcleo poblacional. En ese momento se dieron acceso a la autovía a distintas urbanizaciones y zonas de esta ciudad, así como acceso hacia Ojén, Monda, etc. Incomprensiblemente no sucedió lo mismo con el pueblo de Istán y quedó incomunicado y sin poder acceder directamente a esta importante vía de comunicación.

En el año 2004 se llevó a cabo una parte del enlace de la A-7 con la carretera local, entonces denominada MA-427, que consistía en una salida y entrada en dirección Málaga-Cádiz.

Hoy, a finales del 2007, Istán aún no cuenta con la segunda parte del acceso, que supondría la posibilidad de acceder directamente en sentido Algeciras- Málaga, y evitar el tener que ir a Puerto Banús o a transitar por urbanizaciones que si tienen acceso directo a la citada vía.

Este enlace supondría un gran beneficio para el tráfico ya que posibilitaría la descongestión de los accesos a Puerto Banús, así como el acceso a la zona de El Ángel y demás urbanizaciones de Marbella, y como no, la posibilidad de que los vecinos de Istán, como de los que nos visitan tuvieran un acceso digno y merecido.

Tanto el Ayuntamiento de Marbella como el de Istán ya remitieron propuestas y proyectos al Ministerio para que dicho enlace se completase. En el nuevo PGOU de Marbella ya vienen recogidos los terrenos para tal fin. Y es más, en el pleno celebrado en dicho ayuntamiento el día 28 de septiembre de 2007 se aprobó por unanimidad una moción como esta en la que se pide la terminación de la obra.

Por todo ello solicito del pleno de este ayuntamiento que se adopten los siguientes

### **Acuerdos:**

1º. Solicitar al Ministerio de Fomento y en su nombre al Ministro Don José Blanco López, la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2011 de una partida presupuestaria para la realización de la segunda parte del enlace entre la A-7 y la A-7176.

2º. Que la realización de dicha obra se considere urgente y prioritaria dentro del planeamiento que tiene marcado el Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga.

3º. Que independientemente se lleve a cabo la señalización del acceso a la autovía en su salida de Nagüeles.

4º Que se mejore la señalización del acceso a Istán desde la A-7, de manera que en los paneles informativos existentes antes de la conexión con la autopista, se indique la salida a la A-7176, con exactitud, a fin de evitar los errores que hacen tomar la autopista a muchas personas (acuerdo incluido por la Alcaldía a propuesta del portavoz del PSOE).

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos recogidos en la moción anterior (haciendo constar el Sr. Alcalde que se están elaborando informes por los técnicos de la MMCSO con planos, etc. que se adjuntarán a la moción).

## PUNTO DÉCIMOSEGUNDO. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

Se procede a dar lectura a la primera moción presentada por el grupo IULV-CA:

El portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, y al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presenta a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Istán para su debate, la siguiente

### **MOCIÓN**

#### **EN REFERENCIA AL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MIGUEL HERNANDEZ Y POR LA REVISIÓN Y ANULACIÓN DE SU CONDENA**

En 2010 se conmemora el Centenario del nacimiento de Miguel Hernández (1910 - 1942). El poeta nació en la localidad alicantina de Orihuela, en la que durante su infancia y adolescencia pastoreaba un pequeño rebaño de cabras, teniendo su primer trato con los libros en un fugaz paso por la escuela. A los 15 años tuvo que dejar los estudios para retomar su trabajo de pastor, pero el breve periodo académico suscitó en él una pasión por la literatura que ya no le abandonaría nunca. Poeta, periodista y dramaturgo autodidacta, su lírica subyugó a los creadores literarios más destacados de la época, como Federico García Lorca, Vicente Aleixandre y Pablo Neruda, entre otros. Actualmente a Miguel Hernández se le considera uno de los más universales y mejores poetas del siglo XX.

Miguel Hernández forma parte del patrimonio cultural de la humanidad; su poesía sigue siendo la palabra en el tiempo para denunciar la injusticia y luchar por la libertad; el no entendía el papel del poeta y del intelectual si no estaba arraigado en un compromiso social y político; no desertó nunca de su clase social, de su condición de campesino pobre, ni del poder transformador de la palabra. Miguel Hernández nos ofrece en su poesía un ejemplo de valor y de pureza para seguir llamando a las cosas

por su nombre y hacer de la palabra, como él hizo, un instrumento revolucionario que sacuda las conciencias.

Miguel Hernández es un ejemplo de poeta comprometido con los trabajadores, con los valores de la persona, con la libertad, la justicia y con el gobierno legítimo de la II República Española. Su militancia comunista, su compromiso con el pueblo y con los ideales de progreso, justicia y cultura le hizo ganarse el apelativo de "poeta del pueblo".

La rebelión militar del 18 de julio de 1936 supuso para el poeta un importante aldabonazo en su conciencia. Su compromiso social y político es el que lleva a Miguel Hernández a alistarse en el V Regimiento de Milicias Populares, siendo destinado al frente como zapador, dedicándose a levantar fortificaciones y abrir trincheras. La actividad del poeta durante los tres años de guerra fue intensísima.

Tras ser nombrado Jefe del Departamento de Cultura, se dedica a una intensa labor de divulgación cultural a través de la creación poética, teatral y periodística. La mayor parte de sus poemas, posteriormente editados en su libro "Viento del pueblo", vieron su luz primera en los periódicos de guerra.

Terminada la guerra, la derrota del ejército republicano supone una tremenda desbandada, una amarga confusión de persecuciones y represalias, en las que Miguel Hernández queda envuelto. Pretende que lo acojan en la embajada de Chile sin éxito, por lo que busca el medio de salir del País por la frontera portuguesa. Ingenuo recurso, conocido el carácter del régimen fascista de Salazar, cuya policía lo devolvió a la Guardia Civil de Rosal de la Frontera. Pasando por las cárceles de Huelva, Sevilla y Madrid. El 17 de septiembre de 1939 sale de la cárcel, pero doce días después era de nuevo detenido y encarcelado. El 18 de enero de 1940 se sometió a Miguel Hernández a juicio sumarísimo por *rebelión* contra el movimiento fascista y el Consejo de Guerra Permanente nº 5 le condenó a muerte. Posteriormente, el recurso de gracia le conmutó la pena por la inferior en grado de 30 años de prisión.

El poeta fue trasladado a la prisión de Palencia en septiembre de 1940, en noviembre lo trasladan al Penal de Ocaña (Toledo) y en junio de 1941 fue trasladado a la cárcel de Alicante. La neumonía adquirida en Palencia, la bronquitis cogida en Ocaña y el tifus que le ataca en Alicante, van minando su organismo derivando en una tuberculosis galopante, sufrida en las cárceles españolas de 1942. El poeta, tras sufrir su enfermedad en las más terribles condiciones, fallece en la enfermería de la cárcel de Alicante a las 5:32 horas de la mañana del 28 de marzo de 1942 a la edad de 31 años.

El proceso contra el poeta, y contra la inmensa mayoría de presos políticos que se hacinaban en las cárceles, se caracterizó por su absoluta falta de garantías jurisdiccionales: se respondía ante una Jurisdicción Especial Militar, existiendo falta de independencia e imparcialidad en sus tribunales al ser militares sometidos a la disciplina castrense. En definitiva hablamos de un simulacro de proceso, de un juicio-farsa, falto de las más elementales garantías para poder ser calificado de proceso justo o debido, incluso teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias históricas en que se produjo. Por lo tanto,

estamos ante una venganza revestida o encubierta con una falsa apariencia procesal.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Istán la aprobación de los siguientes

## ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento se sume a la conmemoración del Centenario del nacimiento de Miguel Hernández, para lo que promoverá actividades encaminadas a dar a conocer su vida y su obra en el marco de la programación cultural municipal.

2. Apoyar a la familia del poeta, y a instituciones y asociaciones, en su petición ante el Tribunal Supremo, para que se revise su proceso penal y se anule definitivamente su condena.

3. Trasladar estos acuerdos al Parlamento Andaluz, al Congreso de los Diputados, al Presidente del Gobierno de España y al Consejo General del Poder Judicial.

El concejal del PP manifiesta estar de acuerdo en el punto 1º de esta moción, siendo importante ensalzar la obra de uno de los mayores poetas del siglo pasado, pero se abstiene en el punto segundo ya que opina que no se debe mezclar la vida poética con la política del autor, recordando que en su día se posicionó en contra de la ley de la memoria histórica.

El Sr. Alcalde comenta una noticia obtenida de Internet del pasado mes de abril en la cual un concejal del PP manifiesta que se trata de dignificar la memoria del poeta, y que las cortes valencianas regidas por el PP, aprobaron esta enmienda en su totalidad solicitando parte de la revisión de la sentencia.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 de IULV-CA y 1 del PSOE), y 1 abstención del PP.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba con 6 votos a favor (5 de IULV-CA y 1 del PSOE), y 1 abstención del PP los acuerdos recogidos en la moción anterior.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción del grupo IULV-CA:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) en el Ayuntamiento de Istán, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y la Ley de Bases de Régimen Local, somete a la



consideración del pleno Municipal la siguiente

## MOCIÓN

### En relación al mantenimiento de los Centros Educativos SEMI- D.

En la actualidad hay 48 centros educativos Semi-D en la provincia de Málaga, es decir centros de infantil y primaria en los que se imparten los cursos de 1º y 2º de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Dichos centros se encuentran ubicados en pueblos pequeños y en pedanías o diseminados de grandes poblaciones, en definitiva en el medio rural en la mayoría de los casos.

Por parte de la Consejería de Educación se va a producir un desmantelamiento progresivo de dichos centros educativos, trasladando dichos cursos a los institutos donde los alumnos de dicho centro cursan 3º y 4º de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, con lo que alumnos con 11 y 12 años deberán utilizar el autobús para cursar 1º y 2º de la ESO.

Esta progresiva eliminación ha comenzado ya con la supresión del transporte gratuito en algún centro de la provincia como es el caso del C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente en Bobadilla Estación, al cual asisten alumnos de Bobadilla pueblo, de La Colonia de Santa Ana y de otras barriadas y anejos, con lo que los padres de los alumnos se están haciendo cargo del pago del transporte de sus hijos al citado centro.

La Consejería establece que deben asistir al instituto de "Los Colegiales de Antequera", con lo que todos los niños de 1º y 2º de la ESO deberían utilizar el transporte hasta Antequera. Esta medida es un ataque al medio rural en el que cada vez se están centralizando más servicios en las cabeceras de comarca, en el que en materia de sanidad y educación hemos asistido al alejamiento de los servicios básicos de las poblaciones más pequeñas.

Nosotros entendemos que todos los ciclos de enseñanza obligatoria, incluidos 3º y 4º de la ESO deben impartirse en los Centros de Infantil y Primaria en los que en estos momentos 1º y 2º de la Enseñanza Obligatoria se están impartiendo, es decir, en los centros Semi-D.

Se han formulado preguntas parlamentarias al Consejero de Educación, a las cuales ha respondido que se consultará con la Comunidad Educativa antes de tomar una decisión.

Frente a la posibilidad de supresión de los 48 centros SEMI-D que existen en la provincia, el grupo de IULV-CA propone al Pleno del Ayuntamiento de Istán la adopción de los siguientes

## ACUERDOS:

1º) Instar a la Consejería de Educación para que se produzca el mantenimiento de los centros SEMI-

D existentes en Andalucía y en concreto en la provincia de Málaga.

2º) Instar a la Consejería de Educación al restablecimiento del transporte gratuito para los alumnos de 1º y 2º de la E.S.O. del C.E.I.P. Félix Rodríguez de la Fuente en bobadilla, anejo de Antequera.

3º) Solicitar de la Consejería de Educación que todos los ciclos de la Enseñanza Obligatoria, incluidos 3º Y 4º de la ESO, se impartan en los centros SEMI- D de Andalucía.

4º) Elevar los presentes acuerdos a la Consejería de Educación y a la Presidencia del Gobierno Andaluz.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad los acuerdos recogidos en la moción anterior.

Acto seguido y tras someterse a votación se aprueba por unanimidad los acuerdos recogidos en la moción anterior.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción del grupo IULV-CA:

## **MOCIÓN**

### **PARA PERMITIR LA QUEMA DE MATORRAL, PASTOS Y RESTOS FORESTALES EN SÁBADOS**

El decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, tiene por objeto desarrollar la Ley 5/199, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, así como la defensa de la integridad de todos los terrenos que tengan la consideración de forestales de conformidad con la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento aprobado por el decreto 208/1997, de 9 de septiembre, frente a los incendios así como la protección de las personas y bienes afectados por los mismos.

En este reglamento se establece que la ejecución de la quema deberá comenzar después de la salida del sol y quedar concluida antes de las catorce horas y no podrá realizarse en sábados, domingos ni días festivos.

La sociedad en la que vivimos actualmente ha experimentado cambios en las últimas décadas. Debido a muchos factores: económicos, laborales, sociales, culturales, educativos..., se ha producido un desplazamiento de la población de las zonas rurales a las zonas más pobladas, se ha producido una "desertización" de las áreas rurales.

Del mismo modo, este hecho ha provocado un cambio en la situación laboral, modificando los sectores económicos, disminuyendo en gran medida el porcentaje de personas dedicadas al sector de

la agricultura, incrementándose el porcentaje de la construcción, el sector industrial o el de servicios.

Esta situación ha tenido como consecuencia que el aprovechamiento, y el cuidado de los campos haya pasado a un segundo plano, sobre todo en municipios pequeños de ámbitos rurales, donde las parcelas son de pequeñas dimensiones, no llegando a una hectárea, y en su mayoría ni siquiera a la media hectárea.

Los propietarios de dichas parcelas tienen su trabajo, normalmente, en la construcción o el sector servicios, y su dedicación al cuidado de sus tierras se limita prácticamente al tiempo tras la jornada laboral, y más habitualmente a los fines de semana y días festivos. Este cuidado ha pasado a ser una afición, un hobby, más que un medio de vida, y sólo en algunos casos supone un suplemento a la maltrecha economía familiar.

El hecho de que la quema tenga que realizarse por las mañanas y solo de lunes a viernes implica que los propietarios (cuidadores) de las parcelas, y de modo secundario cuidadores de la masa forestal que los circunda, deben solicitar días de permiso en sus empresas para poder realizar este cuidado. Dada la situación laboral actual, con unos incrementos en la tasa de paro evidentes, con unas condiciones de trabajo difíciles y con muy poca estabilidad laboral, la posibilidad de poder disponer de estos días para el cuidado de las parcelas es cada vez más difícil.

Todos estos factores están provocando y potenciando la dejadez y el abandono de los campos, produciendo un incremento, no despreciable, del riesgo de incendios de estas zonas, y como no, de las zonas forestales colindantes, lo que sería un desastre medioambiental.

Es por este hecho, por lo que creemos que se deben realizar cambios en el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales para poder adaptarlo a las situaciones actuales descritas.

La posibilidad de realizar estas tareas los sábados implicaría que los propietarios de las parcelas no tendrían que perder días en sus puestos de trabajo, y esto redundaría en un mejor cuidado de las mismas, con lo que se conseguiría una mejor prevención frente a los incendios forestales.

Por todo ello somete al pleno del Ayuntamiento de Istán la aprobación del siguiente

## **ACUERDO**

1) Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente la modificación del Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, permitiendo la quema de matorral, pastos y restos forestales en sábados.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad.

Acto seguido y tras someterse a votación se aprueba por unanimidad los acuerdos recogidos en la moción anterior.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción del grupo IULV-CA:

**El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)** en el Ayuntamiento de Istán, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ( ROF ), y la Ley de Bases de Régimen Local, somete a la consideración del pleno Municipal la siguiente

## MOCIÓN

### **APOYO A GARZÓN Y A LA INVESTIGACIÓN DE LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO**

Muchos ciudadanos/as estamos siguiendo con extraordinaria preocupación la situación que se está produciendo en relación con la actuación del Tribunal Supremo con motivo de las acusaciones por prevaricación contra el juez Baltasar Garzón.

Al margen de otras consideraciones sobre el trabajo del juez Baltasar Garzón, parece sorprendente que se le abra un expediente de suspensión en base a la admisión a trámite de una querrela criminal interpuesta contra el mismo por su actuación judicial para intentar investigar los crímenes imprescriptibles del franquismo, y otra dirigida a intentar dejar sin valor las pruebas obtenidas en la investigación del 'caso Gürtel'.

Produce indignación y bochorno comprobar cómo en vez de animar la persecución de los delitos cometidos durante el franquismo contra muchos ciudadanos de nuestro país, se persiga a aquellos que intentan contribuir a hacer justicia. Es increíble que se ampare a los verdugos y se abandone una vez más a las víctimas.

Es igualmente sorprendente que se pretenda, mediante querellas criminales constantes, minar el esfuerzo judicial por intentar esclarecer casos de corrupción como el 'caso Gürtel', intentando amparar las prácticas corruptas, limitando la posibilidad de investigación. De continuarse la tramitación contra el juez Garzón se estaría poniendo en peligro la investigación del 'caso Gürtel' y sembrado el camino de impunidad para los actualmente implicados

Estas actuaciones judiciales iniciadas por los ámbitos de la derecha y la extrema derecha de nuestro país, autores de las querellas criminales admitidas a trámite, suponen un pulso inadmisibles a la democracia y la justicia en nuestro país que no debe ser amparado por el órgano de gobierno de los jueces.

Lo que está ocurriendo en el presente caso no es sólo una actuación contra un juez que, en el ejercicio de sus funciones, inicia actuaciones judiciales en el ámbito de su competencia y en el marco

de las atribuciones que tiene encomendadas sino que lo que se traslada a toda la ciudadanía es que en este país hay asuntos y personas que son intocables y que actuar contra ellos supone, aún hoy, consecuencias graves para quienes lo realizan.

Creemos que la campaña de acoso y derribo que se está llevando a cabo por sectores de la extrema derecha y la derecha de nuestro país es realmente inadmisibles en democracia, intenta minar la independencia judicial y pretende enviar un mensaje al conjunto de la ciudadanía de que existen límites no escritos para la acción de la justicia y la democracia.

No es de extrañar que demócratas de todo el mundo y organizaciones judiciales nacionales e internacionales de derechos humanos se hayan escandalizado ante esta campaña y hayan mostrado su solidaridad con el juez Baltasar Garzón.

Por todo ello, y en tanto se resuelvan los procedimientos judiciales contra el juez Garzón, éste no debería ser suspendido de sus funciones, ni se deben continuar tomando decisiones que pongan en entredicho la imparcialidad del órgano de Gobierno de los jueces y del propio Tribunal Supremo.

Por todo lo anterior se propone al Pleno del Ayuntamiento de Istán que adopte los siguientes

## ACUERDOS

1º Mostrar la solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso y derribo a la que está siendo sometido.

2º Exigir al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón en tanto en cuanto no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan.

3º Exigir que las víctimas del franquismo que instaron el inicio del procedimiento judicial abierto por los crímenes del franquismo puedan ser parte en el procedimiento judicial contra el juez Baltasar Garzón en el Tribunal Supremo.

4º Garantizar que los procedimientos por corrupción investigados hasta el momento por el juez Garzón continúen y amplíen el ámbito de investigación con objeto de esclarecer las responsabilidades penales a que hubiera lugar.

5º Dar traslado de esta moción al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

El concejal del PP manifiesta su voto en contra de esta moción, al no proceder la misma al inmiscuirse en la labor del Poder Judicial, ya que el Juez Garzón tiene tres causas pendientes en el Tribunal Supremo: 1º por prevaricación por el caso del Banco Santander, 2º el caso Gürtel y 3º por los crímenes del franquismo; haciendo acto seguido una amplia exposición de cada uno de ellos.

Y surgiendo un amplio debate sobre la ley de amnistía.

El Alcalde señala que con esta moción se pretende solidarizarse con este Juez y aplicar la ley con imparcialidad, y no que se modifique la vía judicial. Comenta que igualmente ha leído un artículo en Internet de un Grupo de trabajo de la ONU, sobre desapariciones forzosas e involuntarias.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 IULV-CA y 1 del PSOE), y 1 voto en contra del PP.

Acto seguido y tras ser sometido a votación se aprueba con 6 votos a favor (5 IULV-CA y 1 del PSOE), y 1 voto en contra del PP, los acuerdos recogidos en la moción anterior.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción del grupo IULV-CA:

## **MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ISTÁN, EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA, SOLICITANDO LA FINANCIACIÓN E INICIO DE LAS OBRAS DEL CORREDOR FERROVIARIO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, junto con el Consejo Económico y Social de la Costa del Sol, órgano participativo constituido por colectivos vecinales, sociales, culturales, económicos y políticos de la comarca, acordó en la última reunión celebrada el pasado 27 de abril la necesidad de reclamar la puesta en marcha del tren litoral, una grave carencia en materia de transportes y una reivindicación histórica del conjunto de la Costa desde hace más de 40 años, cuando se aprobó el proyecto de extensión de la línea ferroviaria desde Málaga hasta Fuengirola y, ya entonces, desde distintas instancias se apuntó a la necesidad de ampliar este trazado a lo largo de todo el litoral costasoleño.

El corredor ferroviario, previsto entre Nerja y Estepona, lleva años viendo retrasado su inicio, una situación que ha provocado la indignación de los agentes sociales, económicos y políticos de la comarca, pues son ya numerosas las promesas incumplidas a este respecto por parte de los distintos ejecutivos estatales y autonómicos, tanto durante épocas del Partido Popular como del PSOE. Por ello, reclamamos que de una vez por todas el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía realicen un compromiso en firme respecto a esta infraestructura imprescindible para el desarrollo económico y la sostenibilidad de la Costa del Sol, ya que se trata de un activo estratégico para garantizar un turismo

de calidad y dar un salto cualitativo en el mapa de la movilidad de la zona que presenta graves déficits por la saturación de la circulación vía carretera y la precaria e insuficiente red de transporte público.

El corredor ferroviario es un elemento básico del Plan Estratégico de la Mancomunidad y, en consecuencia, su asignación presupuestaria debe ser una prioridad en los planes del gobierno central y autonómico. La necesidad y el éxito seguro de su implantación queda patente a tenor de los magníficos índices de la línea de cercanías que une Málaga con Fuengirola, que cuenta cada año con más de 8 millones de pasajeros, así como los datos aportados por los estudios previos a la implantación del solicitado corredor ferroviario, que estiman un número cercano a 100 millones de desplazamientos anuales.

Desde Izquierda Unida tenemos claro que esta infraestructura está llamada a impulsar la movilidad de los turistas y residentes a través de un medio de transporte rápido, seguro, económico y sostenible. Es absurdo que grandes obras como las de la terminal del aeropuerto, su segunda pista o la estación del AVE, puertas de entrada a la provincia de Málaga, no se vean acompañadas por una red de transporte público adecuada que vertebre y cohesione a la provincia.

Además de una reivindicación histórica y un déficit estructural de la Costa del Sol, esta gran obra de infraestructura contribuiría, en el actual contexto de crisis económica y elevadísimos índices de paro, a fomentar el empleo a través de la obra pública y a sostener el Producto Interior Bruto de provincia.

Ante la contundencia de estas constataciones y la firme voluntad de la ciudadanía, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Istán se proponen los siguientes

### **ACUERDOS:**

1. Que se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado y en los Presupuestos de la Junta de Andalucía del próximo ejercicio de 2011 las **partidas económicas necesarias para la puesta en marcha con carácter urgente del corredor ferroviario de la Costa del Sol Occidental.**

2. Que **se dé traslado del presente acuerdo** al Ministerio de Fomento, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental y los Ayuntamiento integrados en este ente supramunicipal.

El portavoz del PSOE manifiesta su abstención ya que las obras han sido licitadas y siguen su curso.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 de IULV-CA y 1 del PP), y 1 abstención del PSOE.

Acto seguido y tras someterse a votación se aprueba con 6 votos a favor (5 de IULV-CA y 1 del PP), y 1 abstención del PSOE., los acuerdos recogidos en esta moción.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción del grupo IULV-CA:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) en el Ayuntamiento de Istán, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y la Ley de Bases de Régimen Local, somete a la consideración del pleno Municipal la siguiente

## **MOCIÓN**

### **ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

TENIENDO CONOCIMIENTO de la constitución de la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga como órgano de coordinación institucional de las políticas y recursos provinciales en materia de igualdad de género, y

CONSIDERANDO que dicha iniciativa contribuye positivamente a promover la igualdad real y efectiva entre las mujeres y los hombres malagueños, por ello se somete al pleno del Ayuntamiento de Istán la aprobación de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

- 1) Adherirse a la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga
- 2) Suscribir el Documento Base de actuación municipal
- 3) Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría en el Servicio de Políticas de Igualdad de Género de la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana de la Diputación de Málaga

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes.

Acto seguido y tras someterse a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos recogidos en dicha moción.



Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción del grupo IULV-CA:

**El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)** en el Ayuntamiento de Istán, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y la Ley de Bases de Régimen Local, somete a la consideración del pleno Municipal la siguiente

## **MOCIÓN**

### **CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE DIÁLOGO SOCIAL**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Era de prever que las turbulencias económicas que se observan en todo el mundo y las consecuencias de la crisis económica que nos asola iban a afectar a la renta disponible de los turistas extranjeros y nacionales, que son la clientela más importante del sector turístico andaluz. Más los datos que va arrojando la industria turística y, más concretamente el sector de la hostelería, frente a la crisis resultan bastante paradójicos.

Por un lado se reconoce, en función del comportamiento del sector en 2009, que ha sido uno de los más sólidos frente a la crisis, con datos como el de las estancias que se ha resentido con un descenso del 3,2% respecto 2008. Sin embargo se observa cómo se les plantean enormes exigencias al conjunto de trabajadores y trabajadoras de la hostelería.

Hoy se materializan parte de las consecuencias del desarrollo inmobiliario-turístico que se ha llevado a cabo durante estos años, basado en la obtención de beneficios millonarios en corto plazo y que hemos conocido por la economía del ladrillo. Así, la especulación inmobiliaria que hemos vivido estos años en la Costa del Sol está pasando factura en estos momentos, y no son los especuladores que han obtenido plusvalías multimillonarias los que la abonan precisamente, sino los que no han tenido culpa en absoluto de ese modelo: los y las trabajadoras.

Si comparamos los diez primeros meses de los años 2009 y 2008, se constata que se han perdido 16.178 empleos de los 188.681 que cuenta el sector de la hostelería en Andalucía, de los que 33.461 son del subsector de hoteles, que también han perdido empleo. En los diez primeros meses del pasado año se han destruido 3.359 puestos de trabajo, de los cuales 2.255 corresponden a Málaga, lo que supone el 64% del empleo que se ha perdido en Andalucía. A todo ello tenemos que unirle el aumento del cierre de hoteles en Andalucía de cara al invierno y la reducción de la temporada de apertura de los hoteles que son de temporada alegando la falta de clientes en temporada baja. Dicho argumento no parece justificado en función de los datos registrados en 2009 y, además, parece que lo que más se resiente y los indicadores que más caen son los del empleo.

Málaga está sufriendo más drásticamente esta realidad. Se han registrado una veintena de expedientes de regulación de empleo, de suspensión, alegando la gran mayoría falta de clientes. Tan sólo tres han cerrado para reformar sus instalaciones. El número de trabajadores y trabajadoras que tienen suspendido su contrato por los expedientes de suspensión son cerca de 2.000. Además en la Costa del Sol hay seis hoteles, todos ellos de cinco estrellas, afectados por concursos de acreedores, con las consecuencias que puede tener para el empleo. A toda la problemática de los ERE's y ERTE's en la Costa del Sol hay que añadir la sangría de pérdida de empleo que sufre en la actualidad, presentándose hoy como el destino turístico que más empleo ha perdido de todos los destinos turísticos de Andalucía y España. El empleo hotelero disminuyó en el año 2009 un 15,9%, lo que representó el 65,6% de todo el empleo hotelero perdido en Andalucía. En los meses de enero y febrero de 2010 se sigue perdiendo empleo respecto 2009. Se vuelve a constatar que la pérdida de empleo no se corresponde con la actividad turística y los resultados de la industria en general y la ocupación hotelera en particular, por lo que sería importante el que las Administraciones competentes se impliquen para buscar soluciones a iconos de la hostelería malagueña como Los Monteros, Las Dunas, Byblos, Incosol, Torrequebrada, Guadalpín Marbella, G. Banús o Don Carlos.

Si no se actúa para encontrar remedio a la situación las consecuencias pueden ser traumáticas, puesto que se aboca a los sindicatos y trabajadores a negociar expedientes de suspensión a través de políticas de hechos consumados. Esta problemática está más localizada en los hoteles de cinco estrellas de la Costa del Sol, que son los más afectados por la crisis, ya que en muchos casos se hicieron con ellos empresas que no son hoteleras, sino que provienen de grupos inversores ligados al sector inmobiliario que diversificaron sus beneficios en hoteles y que presentan, en general, muy mala gestión.

Es conocido que los sindicatos CC.OO. y UGT de Andalucía han solicitado que se cree una Mesa de Diálogo Social entre la Junta de Andalucía, las asociaciones de empresarios representativas y los sindicatos mayoritarios CC.OO. y UGT. El objetivo de dicha Mesa sería la realización de un diagnóstico de la situación y la elaboración de un plan de viabilidad para aquellas empresas que deseen acogerse al mismo, al objeto de mantener la actividad y el empleo.

Objetivamente, más allá del trance coyuntural por el que atravesamos, la primera industria andaluza es la turística. Por eso fue la última en entrar en la crisis y puede ser la primera en salir de ella, más para ello se tiene que ofrecer una calidad integral como destino turístico y seguir trabajando en la mejora de la relación precio-calidad-servicio. Esos tres ejes que definen un destino turístico de calidad integral no pueden entenderse sin más ni mejor empleo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de IULV-CA propone los siguientes

## **ACUERDOS:**

1º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la constitución de la Mesa de Diálogo social entre la Junta de Andalucía (Consejerías que se estimen implicadas), las asociaciones de empresarios representativos y los sindicatos mayoritarios CC.OO. y UGT al objeto de consensuar un análisis de la situación actual en el empleo turístico y un plan de viabilidad de la planta hotelera en Andalucía.

2º Enviar este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Consejero de Turismo.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes los acuerdos recogidos en la moción anterior.

Acto seguido y tras someterse a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos recogidos en dicha moción.

Acto seguido se procede a dar lectura a la siguiente moción del grupo IULV-CA:

**El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)** en el Ayuntamiento de Istán, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y la Ley de Bases de Régimen Local, somete a la consideración del pleno Municipal la siguiente

## **MOCIÓN**

### **FONDOS EXTRAORDINARIOS PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO**

Ante los graves daños acaecidos por las inundaciones en Andalucía y en la provincia de Málaga, donde todos los municipios han sido afectados por los daños causados por las lluvias en el último mes de Diciembre de 2009 y durante los primeros meses de 2010, afectando tanto a infraestructuras urbanas, como a la agricultura con la importante pérdida de producciones tanto en el olivar, como en cítricos, con la consecuencia de pérdida de jornales muy cuantiosas, que según datos oficiales de la Delegación provincial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía han sido de 429.971 jornales los que se han perdido en la provincia de Málaga, de los cuales 297.233 jornales corresponden al olivar y 132.738 al cultivo de cítricos.

La situación requiere de medidas que respondan a la importante pérdida de empleo que han provocado las lluvias, en este sentido el Gobierno ha aprobado recientemente un Real Decreto-ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para

acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura mediante el que se sitúa en 20 el número de jornadas cotizadas para tener derecho a las prestaciones de subsidio de desempleo agrario y renta agraria, durante el próximo año, lo que valoramos positivamente por que es una medida que facilita el acceso a las prestaciones.

Otra medidas que consideramos que debe tomar el Gobierno es la de aprobar fondos extraordinarios para el Programa de Fomento de Empleo Agrario para la provincia de Málaga, teniendo en cuenta la pérdida importante de jornales que se han producido, estimamos en 7.000.000 de euros la cantidad necesaria para compensar la pérdida de empleo producida por los daños de las lluvias, teniendo en cuenta que los fondos ordinarios para el año 2010 son de 15.400.000 euros, cantidad importante para los municipios y que genera empleo para unos 8.000 trabajadores y trabajadoras agrícolas, pero no son suficientes teniendo en cuenta que el colectivo de parados en la provincia son de unos 14.000 , con lo que sería necesario la cantidad de fondos extraordinarios que solicitamos para que todos los desempleados fueran contratados al menos una quincena, para completar los 20 jornales necesarios para acceder al subsidio agrario o la renta agraria, ya que la pérdida de jornales en la agricultura ha sido cuantiosa, y otro elemento importante para la falta de empleo es sin duda la crisis económica que hace que los empresarios agrícolas estén invirtiendo menos.

Por todo ello, se somete al pleno del Ayuntamiento de Istán la aprobación de los siguientes

## **ACUERDOS**

- 1) Solicitar fondos extraordinarios por importe de 7.000000 de euros. Estos fondos extraordinarios consideramos que deben ser aportados por el Gobierno Central y la Junta de Andalucía.
- 2) Enviar los acuerdos de esta moción al Subdelegado del Gobierno Central, a la Delegada del Gobierno Andaluz en Málaga y al Presidente de la Diputación.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 IULV-CA y 1 del PP), y 1 abstención del PSOE.

Acto seguido y tras someterse a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos recogidos en la moción anterior.

PUNTO DÉCIMOTERCERO.- ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde propone la ratificación de la urgencia de incluir en este punto la aprobación si así lo estiman de las propuestas resultantes de los Presupuestos Participativos 2.010 de ejecución de obras.

Y tras someterse a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación de la urgencia.

Dando cuenta el Sr. Alcalde que el resultado final ha sido la propuesta nº 57 en primer lugar con 63 votos, para "COLOCAR VALLAS DE PROTECCIÓN EN EL CARRIL QUE VA HACIA MONDA, BIEN DESDE EL NACIMIENTO HASTA DONDE TERMINA EL ASFALTO O EN LAS ZONAS MÁS ESTRECHAS Y MÁS PELIGROSAS". Y en segundo lugar la propuesta nº 61 con 61 votos, para "ARREGLAR TODOS AQUELLOS CARRILES QUE LO NECESITEN".

El portavoz del PSOE pregunta sobre la legalidad de que pudiesen votar los menores de 18 años, las propuestas del Grupo Motor.

Contestando la concejala Ana Mª Merchán que fue decisión del Grupo Motor, y supervisado por la Oficina de Presupuestos Participativos de Málaga.

Y tras ser sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta nº 57 en primer lugar para "COLOCAR VALLAS DE PROTECCIÓN EN EL CARRIL QUE VA HACIA MONDA, BIEN DESDE EL NACIMIENTO HASTA DONDE TERMINA EL ASFALTO O EN LAS ZONAS MÁS ESTRECHAS Y MÁS PELIGROSAS". Y en segundo lugar la propuesta nº 61 para "ARREGLAR TODOS AQUELLOS CARRILES QUE LO NECESITEN".

#### PUNTO DÉCIMO CUARTO.-DACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.

La Sra. Secretaria da cuenta a los miembros del Pleno que se han dictado por la Presidencia y las Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número 118 al 210.

El portavoz del PSOE manifiesta discordancias en el listado de obras y Decretos emitidos en relación a determinadas licencias de obras. Contestando el Sr. Alcalde que se comprobará.

#### PUNTO DÉCIMOQUINTO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La concejala Dª Ana Mª Merchán comenta el excelente resultado en el desarrollo de los Presupuestos Participativos, siendo ésta una experiencia nueva y difícil, trasladando las felicitaciones al Grupo Motor y demás personas que han participado. Informa de la realización de distintos viajes, talleres y actividades varias en el Centro de Día.

D. Francisco Mario Naranjo informa de la finalización de los trabajos de la obra de "Adecuación Alrededores nuevo Ayuntamiento", a falta de la instalación del pavimento en la Plaza de Andalucía; y para finales de junio de la cubierta de la "Piscina Municipal Climatizada". Informa que se han mantenido reuniones con la Empresa constructora adjudicataria de las obras del Plan E "Recinto de usos Múltiples en el C.E.I.P" obra que comenzará a finales de Junio. Comenta que se cumple el primer año de funcionamiento del Punto Limpio en Istán, y resalta el éxito del mismo tanto por parte de los vecinos en su uso como por los trabajadores municipales en su funcionamiento. Señala que las estadísticas apuntan a unas 1.775 entradas, con una media semanal de 33,5 y una media de asistencia de vecinos al día de 5,5, superándose día a día y esperemos año tras año. Informa del próximo comienzo de las obras de "Ampliación del Gimnasio Municipal", y de las obras de ampliación de mayor zona cubierta en el chiringuito de la Piscina Municipal.

Acto seguido D. Fernando Lara e informa de la celebración exitosa del pasado 10 de mayo de unas Jornadas de Educación Ambiental en el Colegio Público, para niños de primaria de 1 a 5 años, asistiendo D. Rafael Haro y D. Baltasar Cabezudo del Parque Natural Sierra de las Nieves, y D. Tomas Rueda por la MMSN y E, estando pendientes de realizar una salida al campo. Informa de la terminación del arreglo de los senderos en la Cañada de los Laureles, obra subvencionada por la J.A. Da cuenta de la exposición del Medio Ambiente de la MMSN y E, encaminada a conocer los usos de los municipios de la Sierra de las Nieves, usos geológicos, culturales, habitacionales, etc.; así como de la celebración de una charla sobre el olivar ecológico. Informa de la formación a impartir por el Consorcio P. de Bomberos de Málaga a los miembros voluntarios de Protección Civil en nuestro municipio y en Ronda, gracias a la petición de Salvador Osorio y suya, y concedida por el área de servicio intermunicipales de la Diputación P. Siendo ésta una formación no diplomada (ya que la oficial se imparte en Sevilla), pero igualmente útil y que sirve para trabajar en incendios urbanos.

Francisco M. Vera informa en el área de Deportes de la celebración el pasado mes de mayo de la fase final de los juegos comarcales de orientación.; el 23 de mayo tuvo lugar la carrera de las aguas 7º edición, en la cual han participado campeones a nivel tanto nacional como regional, destacando igualmente el alto nivel en la participación y participantes. Informa de la finalización de la liga formativa de la escuela deportiva, y de manera institucional en el Tívoli con la entrega de diplomas., con la entrega este año de un trofeo en reconocimiento a la mayor deportividad y participación al municipio de Istán, habiéndose cedido a los padres de los alumnos de la escuela deportiva el bar de la Piscina para celebración de una merienda y convivencia de padres y niños.

Da cuenta de la terminación de los trabajos de Iluminación de la Pista Polideportiva; de la adjudicación del chiringuito de la Piscina Municipal, a Dª Lilliana Toro Siles en 3.501 € mediante

subasta en la que se presentaron 4 licitadores y, acto en el que estuvieron presentes portavoces de los grupos políticos.

Informa del proceso de selección de socorristas al cual se presentaron inicialmente 8 candidatos y finalmente 6.

Da cuenta de la organización por el ayuntamiento del viaje a Málaga para ver partido en la Rosaleda, viaje que contó con la colaboración en las entradas al partido de D. Antonio Macias; y de la organización de otra excursión a Sevilla que finalmente fue suspendida. Informa del encuentro de mayores de 65 años en Villanueva del Trabuco, encuentro al que asistieron 8 personas más el monitor, desarrollándose un día de convivencia con otras escuelas deportivas, siendo sufragado los gastos por el Ayuntamiento. Igualmente informa del encuentro de mayores en Manilva y Casares, organizado por las monitoras del Centro de Día; y del próximo encuentro de mayores y adultos en un acto de convivencia deportiva en el municipio de Cómpeeta a instancia del Concejal del Ayuntamiento de Competa para el próximo Sábado.

En el área de Juventud informa de la celebración de talleres de bisutería, maquillaje, baile, sesiones de cine, juegos y senderismo.

En el área de Sanidad da cuenta de la terminación de las obras del centro salud quedando pendiente únicamente retirada de material de la JA, impresoras, etc. Informa del desarrollo de un curso de celador para quince aspirantes en Istán en los próximos meses, de formación organizado por la MMSN y E a impartirse en cada municipio, siendo financiado y el personal seleccionado por el SAE.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde el cual como cada año transmite las felicitaciones a todos los responsables de la organización en la celebración de la Carrera de las aguas y circuito de orientación, a los concejales y coordinador, miembros de Protección Civil y vecinos de Istán, siendo Istán un pueblo involucrado al máximo en las actividades deportivas tanto en su desarrollo como el traslado de ánimos a los participantes. Igualmente transmite las felicitaciones a la concejala D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Merchán, al Grupo Motor y demás personas que han hecho posible el desarrollo de la 1<sup>a</sup> edición de los Presupuestos Participativos.

Informa de la convocatoria de la plaza de Policía Local pendiente de la publicación en el BOP y BOE; da cuenta de la próxima demolición de la casa del chá con cargo inicialmente a fondos municipales al no ser atendido los requerimientos de rehabilitación por el propietario e instrucción del expediente de ruina.

Informa respecto a las obras del Campo de tiro que estamos a la espera del informe medioambiental de la Delegación para iniciar las obras.

Da cuenta de la concentración mototurística en la Plaza de Andalucía, con más de 100 motos, con invitación de una consumición en los bares del municipio, ofreciéndose a todos los bares y participando solo 5.

Informa dentro de los planes de dinamización comercial de la elaboración de unos callejeros con los comercios del municipio, con cargo al Grupo de Desarrollo de la Sierra de las Nieves.

Igualmente da cuenta de la elaboración de la tabla de los precios de las tarifas de los taxis, estando pendiente de su instalación en los puntos solicitados por el portavoz del PSOE, y su traslado a los taxistas del municipio.

Da cuenta de la visita de la Delegada de Medio Ambiente para visitar el Punto Limpio y en la cual tratamos entre otros el tema del uso alternativo del embalse.

Informa del éxito de las jornadas del libro, de fomento de la lectura; y del inicio de una campaña de concienciación de la importancia del Centro de Adultos en Istán, campaña dirigida no solo a los mayores sino a los jóvenes sin graduado escolar, y personas extranjeras para que aprendan español, requiriéndose un mínimo de 15 personas por grupo, y todo ello en aras de evitar la intención de la Delegación de Educación de reducir las horas de clase de la profesora para ser compartidas con otro pueblo.

Y por último informa del próximo arreglo con cargo de los operarios municipales y material cedido por Acosol del bache en el punto km 1 de la carretera comarcal, provocado por el traslado de agua a la zona de los Jarales, ya que dada cuenta al Servicio de Conservación de Carreteras nos comunican que se trata de obras menores y que ahora tratan solo las obras mayores.

## PUNTO DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal del PP procede a formular nuevos ruegos y preguntas:

1º.La Plaza de Andalucía por donde discurría el trazado de la circunvalación ¿es provisional o definitivo? ¿Y las máquinas del aire acondicionado de la parte trasera del Edificio quedan enterradas o como quedan? Contesta el Sr. Alcalde que sigue previsto que la entrada de la circunvalación sea por la entrada de la Plaza, y el concejal D. F. Mario Naranjo aclara que la estructura y carga de la Plaza está calculada para el paso de los vehículos de alto tonelaje, manteniéndose el trazado inicial de la circunvalación y respecto a las máquinas del aire acondicionado la diferencia cota entre la plaza y carpintería siempre quedaría por debajo y enterradas.



2. Pregunta en relación a quejas recibidas de trabajadores municipales con motivo de la reducción en nómina del plus de vestuario, respecto a la proporcionalidad con el uniforme facilitado y descuento practicado. Contesta el Sr. Alcalde que él no tiene conocimiento de quejas al respecto. Aclara el concejal D. F. Mario Naranjo que la dotación de uniformes fue una reivindicación recogida en el Convenio Colectivo, habiéndose elegido ropa de buena calidad, con bandas de alta visibilidad, siendo el coste del mismo superior al plus recogido en la nómina; teniendo previsto dotar de ropa de verano que sea menos calurosa.

3. El proyecto de la obra del Saneamiento Integral ¿ha sido adjudicado? Contesta el Sr. Alcalde que fue adjudicado a Luis Cepedano (CAI Consultores), estando en redacción y pendiente de algunas modificaciones respecto de la Agencia Andaluza del Agua y este Ayuntamiento, con motivo del recrecimiento de la presa.

4. ¿Dónde se va a ubicar la nueva parada de autobús? Contesta el Sr. Alcalde que en la misma Plaza de Andalucía, en la parte frontal del nuevo Ayuntamiento, junto a unos contenedores con embellecedores y la marquesina será igual que la de la carretera.

¿Está previsto que el autobús pueda dar la vuelta? Contesta el Sr. Alcalde que no es necesario.

#### Ruegos:

.Reitera se proceda a la reparación de la rotura en la valla de la antena de TV. Informando el Sr. Alcalde que fue reparada inmediatamente tras su aviso y que se habrá vuelto a romper. Señalando el concejal del PP que junto a la zona anexa hay un transformador donde la puerta se encuentra abierta, con el consiguiente peligro que conlleva.

.Ruega que se proceda a la limpieza con más rigor los sábados en el parque infantil, y que a petición de las madres se dote de más bancos al mismo, aunque la normativa no lo permita; y que se proceda al replanteo de la ubicación de un nuevo Parque Infantil.

Señalando el concejal D. F. Miguel Vera que con la aplicación del PGOU y adaptación de las NNSS, esperamos se formalicen las cesiones con nuevos equipamientos donde se ubicarían nuevos parques infantiles, ya que actualmente no disponemos de suelo, y o bien lo ceden o en el futuro habría que comprarlo.

A continuación el portavoz del PSOE da cuenta de los informes solicitados al servicio jurídico:

**INFORME QUE EMITE LA LETRADA QUE SUSCRIBE A PETICIÓN DE D. DIEGO MARÍN, CONCEJAL DEL PSOE DE IZTÁN**

**OBJETO:** Valoración jurídica del acuerdo plenario fecha 15 de Octubre de 2009, sobre modificación de algunos artículos de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación Sierra Blanca Country Club.

**PATRICIA ALBA LUQUE**  
C/ Cuatro Años Desquici nº 2 - 1.º B  
ALHAYÚN DE LA TORRE - 29130  
Teléfono y Fax: 952 17 58 31

**DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

- Informe jurídico elaborada por técnico municipal, el cual se presenta sin la rúbrica del Ayuntamiento, así como la identificación de la persona que lo elabora.
- Recursos presentados por dos propietarios de la urbanización.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

De los antecedentes documentales examinados, se deduce claramente la discrepancia existente en torno a la modificación de unos artículos de los Estatutos que rige la Entidad Urbanística de Conservación.

Por un lado, el Letrado Municipal, considera que los Estatutos aprobados inicialmente (2006), no fueron inscritos en el Registro de Entidades, y entendiendo preceptiva esta inscripción, manifiesta que no ha adquirido la condición de persona jurídica, ni por ende, la capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Esta Letrada, desconoce si los Estatutos se encuentran inscritos en el correspondiente Registro, pero al margen de esta inscripción, si los mismos fueron aprobados conforme establece la diferente normativa (LOUA y Reglamento de Gestión urbanística), comienzan a surtir efecto desde el momento de su aprobación.

Dicho lo cual, y partiendo de que los Estatutos se encuentran plenamente vigentes, hay que manifestar que cualquier modificación que se realice de los mismos, tal y como contempla la redacción de éste, ha de hacerse con por la mayoría cualificada de los asistentes, además de la obligación de que en esa Asamblea participen al menos el 75% de los propietarios.

Por ello, si el Ayuntamiento, a pesar de conocer la oposición de los vecinos con la modificación propuesta, aprobó la citada, el acto, podría declararse nulo en base al artículo 62.1 e) de la Ley 30/1992.

El Ayuntamiento, podría, en este caso, iniciar un expediente de revisión de oficio del acto administrativo (Ley 30/1992), sin que tuviera que esperar a que la cuestión se dilucidara en los Juzgados, toda vez, que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

Ahora bien, si los Estatutos Iniciales no se registraron en el correspondiente registro o se aprobaron sin ajustarse a la normativa vigente, el caso sería distinto, ya que, lo que se estaría aprobando ahora no sería una modificación de los estatutos Iniciales sino la aprobación de los Estatutos que han de regir esta entidad.

Sin embargo, a la vista ello, entraría en contradicción con lo publicado en el BOP, ya que lo que aparece en este Boletín es la "modificación", por ende, sería harto difícil argumentar en un Juzgado que a pesar de que el Ayuntamiento era conocedor de que los Estatutos no estaban inscritos en el Registro, ni por consiguiente, la entidad urbanística no tenía capacidad jurídica, aprobara una modificación de los mismos.

### **RECOMENDACIONES QUE TRASLADAMOS A ESTE AYUNTAMIENTO**

Dada la naturaleza de los hechos, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento la conveniencia, en estricto cumplimiento de deberes legales de:

1.- Estudiar con detenimiento las consecuencias jurídicas de la aprobación de la modificación de los estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación Sierra Blanca.

Este es mi parecer que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

En Málaga a 15 de Mayo de 2010

Fdo. Patricia Alba Luque  
Letrada

**PATRICIA ALBA LUQUE**  
C/ Gustavo Adolfo Bécquer, nº 2 - 1º D  
ALHAURIN DE LA TORRE - 29110  
Teléfono: Fax: 952 47 58 31

Acto seguido el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Istán, realiza los siguientes ruegos y preguntas, para el Pleno Ordinario a celebrar el día 10 de junio de 2010.-

#### RUEGOS:

Rogamos se dirijan a la Empresa Acosol, para que arreglen las arquetas que existen donde actualmente tiene la parada el autobús, en la misma zona adapte la arqueta del agua que va a los jarales y que se encuentra en la cuneta, para que la altura no sobrepase de la calzada.

.Hace varios meses presentamos un ruego para arreglar el agua de la acequia bajera que salía por las ultimas viviendas existentes en la subida al Polideportivo, se nos comunico que ya se había arreglado, por ello rogamos repasen la actuación realizada para quitar definitivamente el agua de esta calle.

.Existen en nuestro casco urbano señales verticales informativas colocadas hace más de 20 años, algunas se encuentran deterioradas, por ello rogamos se cambien las existentes por otras en buen estado.

#### PREGUNTAS:

1º. En la apertura de sobres para la obra de la sala multiusos del colegio, se nos dijo que se había invitado a participar a 3 empresas del pueblo, ¿es cierto que también se invito a la empresa PADAMAR S.L. que esta construyendo la piscina cubierta?, si es así ¿Por qué cuando iban a entregar los sobres se les dijo que no podían participar? Contesta el Sr. Alcalde que se le propuso inicialmente al no tener claro si las empresas del municipio se iban a presentar, aunque no se llegó a invitar formalmente; aclarando Francisco Miguel Vera que fue un procedimiento negociado sin publicidad.

2º.El día 30 de abril colocamos en los paneles informativos públicos una nota informativa sobre la no celebración del acto del 1 de mayo por parte del PSOE de Istán, también había escritos en estos paneles de IU y del PP, ¿tiene constancia el Sr. Alcalde del porqué se quita nuestra nota informativa en algunos paneles y no se tocan ni las de IU ni las del PP?, ¿ha ordenado VD. ó algún representante de su coalición política quitar nuestra nota informativa? Contesta el Sr. Alcalde que nunca se ha retirado ninguna nota informativa de ningún grupo político, o es la gente o el viento, etc.

3º¿Cuál fue el acuerdo alcanzado en su día a la terminación del edificio de la Caja de Ahorros de Ronda (Unicaja) y el Ayuntamiento de Istán, para la apertura del hogar de jubilados en el bajo ó sótano

del edificio de esta Entidad Financiera?. Solicitamos copia de este acuerdo. Contesta el Sr. Alcalde no tener constancia del mismo, pero que se documentará.

4º Existiendo paneles oficiales cerrados por las diferentes calles, ¿Por qué se colocan documentos oficiales en los paneles públicos? Contesta el Sr. Alcalde porque puede que estén llenos, y señala que tomará medidas al respecto.

5º.El día 14 de mayo se ha levantado la acera en calle calvario a la altura del nº 20, ¿Cuál ha sido el motivo de esta obra? Contesta D. F. Mario Naranjo que cree que se debe al soterramiento del cableado de Telefónica.

6º.En la Junta de Gobierno Local Ordinaria del día 12 de abril de 2010, en el punto 4 se aprueba la renovación de la póliza de crédito, ¿se ha solicitado ofertas a otras Entidades Financieras? Contesta el Sr. Alcalde que no.

7º.Para la construcción de muros de piedras, bloques o hormigón nuevos o que se encuentren en mal estado, en las parcelas de los vecinos, ¿se están solicitando por los vecinos las licencias de obras?, ¿se está controlando esta situación? .Contesta F. Mario Naranjo Aguilar que para cualquier obra es necesario previamente su solicitud y concesión.

8º Hace varias semanas se ha reunido la Junta Pericial, ¿Por qué al día de hoy aún no se ha ido a ver la solicitud sobre las lindes de un vecino que presento la solicitud en enero de 2009? Contesta F. Mario Naranjo Aguilar que se ha ido y que se encuentra pendiente de terminar el acta de dicha Junta a la espera de incorporar fotografías y coordenadas del lugar.

9º. En la Junta de Gobierno Local Extraordinaria del 31 de mayo en el punto 2 se aprueba una licencia de obra para una piscina en la Urb. Zahara, se dice que "visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de la Mancomunidad de fecha 28 de mayo de 2010", a continuación dice "considerando el informe favorable emitido al respecto el 14/07/2009 por la Sra. Arquitecta de la Mancomunidad". ¿Son correctas las fechas de estos 2 informes?, si es así ¿Cuál fue el motivo para no conceder la licencia en el mes de julio de 2009? Contesta la Secretaría que probablemente sea un error de la fecha.

10º En el punto 3º de esta misma Junta de Gobierno, se aprueba el cambio de actuaciones de los proyectos "CAL Y CANTO", ¿En que consiste la actuación "calle San Miguel y conexión calle nueva",

cuyo presupuesto es de 231.898,67€? Y ¿en que consistía la actuación sustituida de "calle Monda a conexión calle nueva" cuyo presupuesto era de 168.873,83€? Contesta el Sr. Alcalde que hubo un cambio en la denominación del nombre del proyecto y que son dos obras contiguas.

11º. En la Junta de Gobierno Local Extraordinaria del 5 de junio de 2010, en el punto 3 se ratifica un Decreto del Alcalde de fecha 28/05/2009, ¿Por qué no se ratifico este Decreto en el siguiente Pleno celebrado?

12º. El día 5 de julio del 2004 se firmo un convenio llamado PLAN DE INFRAESTRUCTURAS, entre el Sr. Alcalde y D. Arnouldus Joannes, D. Hugo Ma Thou, D. Vicente Ortiz y D. David López; el primero en representación de "BELLAVISTA DEL LAGO S.L.", el segundo como administrador de "PASDAN SPAIN PROJECTS S.L.", el tercero representando a la "INMOBILIARIA BATTIANNY S.L." y el cuarto como administrador de "CERROS DEL LAGO HOTELES S.L.". En este convenio se refleja un cuadro con las cantidades que tienen que abonar cada uno de ellos por el abastecimiento de agua, el saneamiento y la línea de media tensión, el total del presupuesto sin IVA ascendía a 2.441.891€.

Estas entidades mercantiles promotoras se obligaban a presentar un AVAL bancario ante el Ayuntamiento de Istán, a primer requerimiento, en garantía del pago de 50 por 100 del coste estimado correspondiente a cada sector, que sería objeto de deposito y custodia en el Ayuntamiento de Istán, con posibilidad de cancelaciones parciales a medida que se cubra una cantidad superior al porcentaje de garantía.

También tenían que presentar un certificado de la Entidad bancaria del depósito en la cuenta corriente, correspondiente al 20 por 100 del coste estimado para cada sector. ¿Dónde se encuentra ingresado el 20% de las cantidades correspondientes según este convenio?, ¿Tiene en su poder el Ayuntamiento los AVALES correspondientes al pago del 50%? Contesta el Sr. Alcalde que el 20% inicial se ingresó en la cuenta de la Sociedad Municipal y que los avales están en el Ayuntamiento

13º. En el Pleno del 13 de diciembre de 2007, realizamos la siguiente pregunta:

La canalización de la calle Calvario se termino en enero de 2005, subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en la cantidad de 6.300,18€, habiendo trascurrido casi 3 años desde su terminación, ¿para cuando esta previsto eliminar el cableado aéreo, para pasarlo todo subterráneo? Se nos contesto esta pregunta en el Pleno del 13 de febrero de 2008, diciendo: que se han mantenido conversaciones con ENDESA, para esta calle y para el soterramiento de la Plaza y a la mayor brevedad posible se va a realizar.

Al día de hoy 10 de junio de 2010 estamos en la misma situación que cuando realizamos la pregunta en el 2007, incluso peor porque hace varios días han instalado un nuevo poste de madera en la Plaza del Calvario, ¿Por qué si se iba a realizar a la mayor brevedad posible aún no se ha hecho?, y ¿por qué se ha permitido colocar un nuevo poste de madera y no se ha exigido el cableado subterráneo? Contesta F. Mario Naranjo que al no existir canalización de Telefónica necesaria para instalación de ADSL, ésta cambia el cableado, surgiendo conflicto con un vecino que no permite el paso por su fachada, y es cuando Telefónica decide instalar los postes provisionalmente. Señala que si en el plazo de 4 o 5 meses no lo arreglan, adoptarán las medidas oportunas, comentando que con Sevillana las relaciones son mejores. Da cuenta que en la vivienda de C.M.R. y S.O.A. el cable de telefónica ha estado hasta hace poco colgando por el interior de su vivienda, tras reiteradas peticiones de su retirada.

14º. En la calle Calvario nº 26 se esta construyendo una vivienda, para ello tuvo que dejar una separación entre ella y la vivienda nº 28 de 4 mts aproximadamente, tal y como esta recogida en las Normas Subsidiarias.

¿Quién tiene que ejecutar las obras para la terminación de esta calle? Contesta el concejal F. Mario Naranjo que el propietario al encontrarse en propiedad privada y suelo urbano consolidado, ya que los terrenos no se han expropiado para ejecución de dicha calle.

¿Es cierto que el propietario de esta vivienda va a colocar una puerta para cerrar el paso?, si es así ¿tiene licencia de obra para ello?, solicitamos copia de la licencia de obra. Contesta F. Mario Naranjo que no le consta la solicitud de la licencia, pero que al finalizar la obra en el certificado final de obra se permiten pequeñas modificaciones que serán comprobadas por el técnico municipal y si son compatibles no habrá ningún problema en su concesión.

La empresa que está construyendo esta vivienda ha abierto dos zanjas para conectar diferentes tuberías, después han echado asfalto en estas zanjas, ¿Qué ocurre con el resto de la calzada que han deteriorado con los camiones y las maquinas? Contesta igualmente que al finalizar las obras el técnico municipal evaluará los daños en su caso y tendrán que repararlos.

Hace unos días delante de la puerta de entrada a esta vivienda en la rampa de subida han colocado un bloque de aproximadamente 12 a 20 cts. de altura ¿tiene licencia de obra para realizar esta actuación?, también se ha reducido la rampa de la calle en unos 40 cts. ¿Se le concedió licencia para esta obra? Contesta que no, pero que será legalizada con el final de obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde

José Miguel Marín Marín